

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

ASIGNA FUNCIONES ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y DELEGACION
DE FIRMAS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN

Huépil, 06 de diciembre de 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3462 /2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006, y las disposiciones contenidas en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
- b) Artículo 3° de la Ley N°19.880 sobre Bases de lo Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- c) Lo decretado en el Decreto Alcaldicio N°3456 de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO:

- 1.- Asignase las funciones de Administrador Municipal al funcionario directivo municipal don Francisco Dueñas Aguayo.
 - 2.- Delegase y/o Autorícese las firmas de los actos administrativos y documentos que se detallan, en la persona de don Francisco Dueñas Aguayo:
 - a. Oficios conductores
 - b. Ordenanzas salida de vehículos municipales
 - c. Ordenes de compra
 - d. Permisos administrativos, feriados legales, y prorrogas, permisos de pre y post natal, decretos de licencias médicas, reconocimientos de cargas familiares, autorización de bienes y otros de similar naturaleza
 - e. Autorización de cometidos funcionarios
 - f. Autorización de viáticos
 - g. Autorización de beneficios públicos
 - h. Cartas, invitaciones o similares
 - i. Todo lo relacionado y/o derivado de la aplicación de la Ley N°19.886, entre ellos, las resoluciones alcaldicias que autorizan licitaciones públicas o privadas, tratos directos, designación de comisiones técnicas, apertura, evaluación, adjudicación, y demás pertinentes
- 2.- Delegase a los Departamentos y Unidades Municipales.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Departamento y Unidades Municipales
- Of. de partes.

